



MODELO PPL_1

CÓDIGO DEL CONCURSO: 240626/PPL/003	
RESOLUCIÓN: 24 DE JUNIO DE 2026	BOUC: 24/06/2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): BASES DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA	
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): ARTE Y SALUD	
DEPARTAMENTO: ESCULTURA Y FORMACIÓN ARTÍSTICA	
FACULTAD: BELLAS ARTES	

LISTA PROVISIONAL

Resolución de fecha __16__ de __JULIO__ de 2026_ por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V. de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el concurso arriba referenciado:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
YÁÑEZ MARTÍNEZ, María Begoña

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión
FERNÁNDEZ LERMA, Fernando Javier	1, 5

- (1) Presentación incorrecta del Título de Doctor/a.
- (2) No acreditar estar en posesión de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral
- (3) No presentar justificante del pago o exención de tasas por derechos de examen.

Código Seguro De Verificación	3336-7741-5253P7773-4855	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	16/07/2026 12:19:40
	Raquel Monje Alfaro - Decana Facultad de Bellas Artes	Firmado	16/07/2026 12:17:31
	Noelia Antunez del Cerro - Secretaria Académica Facultad Bellas Artes	Firmado	16/07/2026 12:00:27
Observaciones	Página 1/2		
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3336-7741-5253P7773-4855		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (5) Presentación incorrecta de la declaración jurada base III de la convocatoria.
- (6) _____

Los aspirantes excluidos u omitidos disponen un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

Noelia Antúnez del Cerro

Vº Bº LA DECANA

Raquel Monje Alfaro

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 16.07.2026

Mª Purificación Llano Martín

Código Seguro De Verificación	3336-7741-5253P7773-4855	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	16/07/2026 12:19:40
	Raquel Monje Alfaro - Decana Facultad de Bellas Artes	Firmado	16/07/2026 12:17:31
	Noelia Antunez del Cerro - Secretaria Académica Facultad Bellas Artes	Firmado	16/07/2026 12:00:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3336-7741-5253P7773-4855		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

